

# MENSURA PARA CONSTITUCIÓN DEL SERVIDUMBRES

## MENSURA DE SERVIDUMBRE

- Toda mensura destinada a registrar en los títulos de dominio las restricciones y limitaciones derivadas de la constitución del derecho de servidumbres por un inmueble y sea necesario afectarlo con servidumbre real o administrativa.

# PLANO DE SERVIDUMBRE DE DUCTO

Entiendase por “ducto”, canal o un conducto que puede emplearse para trasladar energía eléctrica, agua, petróleo, gas, etc. Abierto o cerrado.

- Deberán demarcarse las servidumbres y las restricciones al dominio derivadas del paso por el inmueble de todo tipo de ducto, con las características, ubicación y alcances de la limitación de que se trate, de acuerdo al certificado de restricciones al dominio emitido por el organismo correspondiente.
- La franja de servidumbre determinada deberá acotarse en todo su perímetro y vincularse al eje del ducto, especificando además el ancho o sección del mismo. El eje del ducto deberá vincularse a por lo menos dos vértices de la propiedad total.

## PLANOS DE SERVIDUMBRE DE PASO

Para constituir una servidumbre de paso y analizar el ancho de la misma, se atenderá especialmente el destino para la cual se constituye. El destino de la servidumbre de tránsito debe estar declarado en el cuadro de observaciones y notas. De tratarse de una servidumbre para salida legal de una parcela se atenderán a las medidas mínimas establecidas en la Ley de loteos 4341 o bien la norma que en su reemplazo se ajuste.

## CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se puede realizar la mensura como parte de mayor extensión, midiendo el polígono que determine la franja de servidumbre.
2. Cuando existan planos antecedentes registrados de la propiedad a ser afectada, se podrá utilizar el polígono general de mensura a los efectos de relacionar la franja de servidumbre medida con la propiedad total.
3. Las servidumbres administrativas no constituyen parcelas, por lo que no generará Nomenclatura, ni Padrón, debiéndose verificar siempre en la carátula del plano la Nomenclatura Catastral y Padrón de Rentas de la Parcela restringida.
4. Para este objeto es procedente la mensura de varias parcelas de distintos titulares.
5. El Departamento de Catastro Jurídico de la Dirección General de Catastro verificará que se consigne la “servidumbre constituida” en el **Certificado Catastral** pertinente.

## ¿QUÉ DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE?

- Habilitación del C.A.M.
- Código 039
- Solicitud de Instrucciones
- DNI y constancia de C.U.I.L.
- Interes Legítimo (en el caso que corresponda)
- Memoria Descriptiva
- Certificado de restricciones al dominio emitido por el organismo correspondiente

# DATOS PROPIOS DEL PLANO

- CARATULA:
  - **Objeto:** Mensura para Servidumbre (ducto)
  - **Superficie Mensura:** corresponde consignar la de la SERVIDUMBRE
  - **Superficie Título:** corresponde consignar la del TOTAL DEL TITULO
- CERTIFICACIONES, OBSERVACIONES y NOTAS:
  - Correspondencia con el plano antecedente
  - Detallar los datos propios de la Servidumbre a constituir
  - Leyenda: “EL PRESENTE PLANO NO CONSTITUYE ESTADO PARCELARIO y NO ES VALIDO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO”
- CUERPO DEL PLANO:
  - Solo se mensura la Superficie a Restringir (rumbos, medidas lineales y angulares)
  - Vinculación al Polígono General

# TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

- La misma se realiza a través del sistema **SAYGES**



## Trámite

Trámite:

Mensura para Servidumbre

Requisitos:

Mensura  
Mensura y Fraccionamiento  
Mensura para Expropiación  
Mensura Parte Mayor Extensión  
Mensura para Propiedad Horizontal  
Mensura y Loteo  
Mensura para Propiedad Horizontal Especial  
Mensura para Prehorizontalidad  
Mensura para Constituir Derecho de Superficie  
**Mensura para Servidumbre**  
Mensura para Unificación  
Mensura para Unificación y Fraccionamiento  
Vuelco de Sentencia en Planos de Títulos Supletorios  
Mensura para Regularización Dominial Ley 24374  
Mensura para Expropiación  
Habilitación para PH  
Cambio de nomenclatura según resolución 30/18

mato PDF.

Departamento donde se  
ubica

## Inmueble

Departamento donde se  
ubica

Capital

Se debe detallar el Departamento

Padrón Territorial

-

(en el caso que corresponda más de una N.C. y P.R.  
se deja en blanco)

Nomenclatura Catastral

-

Adjuntos

Habilitación del Colegio de Agrimensura

Código de inicio.

corresponde el Código 039

Copia piloto del Plano

Adjuntar plano en formato PDF y DXF



Adjuntar

Adjuntar y Firmar

Escanear

Ver

Exportar



Ver anulado



Adjunto

Tipo

Relación

Actualización

Creación

Observaciones

Observación

Observaciones

CAMBIO DE NOMENCLATURA Y  
PADRÓN POR CAMBIOS DE  
DEPARTAMENTO

## CAMBIO DE DEPARTAMENTO RES. 30/18

- Se deberá iniciar el trámite a través de **Sayges** en todos los casos:
  - Mensura con cambio de N.C.
  - Cambio de N.C. de oficio

\*Ambos trámites los puede realizar el profesional Agrimensor, pero en el caso que sea un cambio de oficio puede ser tramitado por el Titular o Escribano.

# EXPEDIENTE DE MENSURA CON CAMBIO DE N.C.

- Habilitación del C.A.M.
- Código 039
- Solicitud de Instrucciones
- DNI y constancia de C.U.I.L.
- Interes Legítimo (en el caso que corresponda)
- Memoria Descriptiva
- LIBRE DEUDA**

# TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

Trámite

Trámite:

Mensura

Requisitos:

- **Sr. Contribuyente:** adjuntar documentación en formato **PDF**.

**Adjuntos:**

- **Habilitación del Colegio de Agrimensura.**
- **Código de inicio.**
- **Copia piloto del Plano.**

## EXPEDIENTE CON CAMBIO DE N.C. POR OFICIO

- Código 039
- Nota de Pedido
- Libre deuda

### CONSIDERACIONES!

Si la parcela tiene salida a través de un C.C.I.F., también se deberá tramitar el cambio de N.C. del mismo en dicho expediente.

# TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE

Trámite

Trámite:

Cambio de nomenclatura según resolución 30/18

Requisitos:

- **Sr. Contribuyente:** adjuntar documentación en formato **PDF**.

**Adjuntos:**

- **Nota de Pedido**
- **Libre de deuda.**

## INFO DE CONTACTO

- ING. AGRIM. ARUANI, HELIANA  
➤ [haruani@mendoza.gov.ar](mailto:haruani@mendoza.gov.ar)
- ING. AGRIM. BASCO, MARGARITA  
➤ [mbasco@mendoza.gov.ar](mailto:mbasco@mendoza.gov.ar)